

El Baluarte

Subscription.—Sevilla: Un mes, 2 ptas.—
Un año, 20 ptas.—Provincias: Tres meses, 7 1/2
ptas.—Un año, 25 ptas.—Pago adelantado.
Número atrasado, 25 céntimos de peseta.

DIARIO REPUBLICANO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Lagar núm. 5.

NÚM. 65.

Sevilla—Miércoles 20 de Marzo de 1901

AÑO XXV.

COMERCiantES É INDUSTRIALES

Comisiones de estos centros mercantiles han visitado al señor ministro de Hacienda para pedirle que prohíba el ejercicio del comercio y de las diferentes industrias á las instituciones monacales.

Es un aspecto del problema clerical, el más precario por cierto, porque no habla mucho en favor de nuestra regeneración por la libertad, y por el ideal de progreso y de dignificación del hombre que persiguen los pueblos modernos.

Significa tan sólo refinado egoísmo por parte de los que no tienen condiciones ó carecen de medios para mejorar la producción en perjuicio del consumidor, y apelan á la protección del Estado contra todo elemento que acuse abaratamiento en las manifestaciones y des-envolvimiento en esa parte de la riqueza.

Si no tuviera el monaquismo y el jesuitismo más lado malo que el ejercicio de las industrias, bien estarían entre nosotros si contribuían á abaratar los géneros de consumo, porque el interés general resultaría muy beneficiado, aunque se perjudicase una clase: que el Estado debe atender preferentemente los derechos de los más, en beneficio que obtenga el país en general contra los egoísmos de unos pocos.

Pero desgraciadamente para todos los intereses nacionales, el jesuitismo, el monaquismo y todas esas instituciones religiosas que se dedican á la industria y al comercio, y que hacen de todo granjería, son los autores principales de todas nuestras desdichas, los causantes de nuestro atraso y los que tienen sumido al pueblo en la miseria y en el vilipendio.

Pero es que no conviene á nuestra dignidad de hombre y de ciudadanos reducir la cuestión frívola y clerical á un problema de ochavos, porque con esto alentamos á los gobiernos para que declaren que en nuestra Patria el problema clerical no se puede resolver como lo resuelven algunas naciones y como otras lo tienen ya definitivamente descontado y solucionado.

Hubiera sido gallarda la demanda de las corporaciones industriales y mercantiles, si, á la vez que presentaban al Gobierno sus querellas en orden á sus intereses perjudicados, hubieran hecho elocuente manifestación de los perturbadores en el orden moral y en el sagrado del hogar que resultan esas instituciones monásticas, y el país en masa hubiera aplaudido y secundado la acción de esas clases; pero así, atentos sólo á sus particulares miras, cuidadosos no más de la lesión que puede causar á sus intereses, ni pueden secundar sus miras ni ver con simpatías su determinación.

El egoísmo de las clases particulares es acaso una de las causas principales que han ocasionado nuestros desastres, que ha contribuido al fomento de esas instituciones contra las que se levantan en protesta industriales y comerciantes, y que nos tiene entregados á todas las odiosidades del privilegio y de la injusticia.

Hay que mirar más alto y hacerse superior al interés de clase, atendiendo con preferencia otros más elevados, que son los de la Patria y los generales del pueblo español.

El que, como los industriales y comerciantes, procediera solo por sí, no debe extrañarse ni sorprenderse de que esos políticos gastados á quienes tanto censuran y acriminan á diario, tengan también el instinto de su propia conservación, y atiendan con preferencia los intereses del régimen, que es quien los sostiene y los ampara.

Por eso nos merece censura la actitud en que comerciantes é industriales han colocado la cuestión clerical, empequeñeciéndola y fomentando con su conducta la condenación del pueblo y de los que seguimos atentos el movimiento iniciado contra el clericalismo, no por lo que tiene de conveniente y de industrial, sino por lo que tiene de perturbador en la vida moral, y de auténtico y contrario con el desarrollo moral y la dignidad de la nación.

A. A.

Nota del día

Nuestro eminentísimo, reverendísimo, excelentísimo y virtuosísimo señor Arzobispo de Sevilla, ha cogido la cuerda de la campana de la intransigencia, ha tirado de ella y ha dado la campanada de atención para que sus ovejas no acudan á las representaciones del drama *Electra* que se van á dar en el teatro San Fernando.

En connivencia con Pérez Galdós, ó con la Empresa de dicho teatro, ha hecho la más útil propaganda que se puede hacer: la misma que hizo Dios en el Paraíso terrenal, con Adán y Eva, para que comieran la célebre manzana: prohibirlo.

El virtuoso varón confiesa que no ha leído *Electra*, que no sabe lo que es, pero... por eso mismo, para distinguirse de todo hombre de talento, que, antes de prohibir una cosa, se enteraría por sus propios ojos de lo que era, por eso mismo, porque no sabe lo que es, ¡por eso lo prohíbe!

¡Oh, ilustre sucesor de los Leandro é Isidoro, qué hermosa virtud es esa virtud de dar pasos de ciego con la mayor unción evangélica y sin dejar de cobrar la nómina correspondiente!

Es claro que la *Circular*, cuerpo del delito de lesa sentido común, maldita la sensación que ha causado en la ciudad, aparte las cuatro beatas reglamentadas y reglamentarias, y que ella sería bastante para despertar la curiosidad pública, si ésta no estuviera ya lo suficientemente despierta; pero... ¡por Dios vivo! es digna de tenerse en cuenta por ese afán con que esta nulidad reconocida del episcopado español trata siempre de hacerse oír.

Electra ha recorrido triunfante toda España, y á ningún prelado católico se le ha ocurrido ponerla el veto.

Electra, en su fondo, es una obra eminentemente cristiana; en ella se enaltece la religión más de lo que se debiera; en ella sus personajes se agitan como creyentes convencidos, y no hay otra protesta que la que levanta la Razón serena contra el malvado jesuitismo, condenado por la misma Iglesia, por los Papas, por la justicia misma, que le obliga á devolver las presas que roba...

¿En qué razonamiento se funda el señor Arzobispo de Sevilla para prohibir á sus cuatro familiares y á sus ovejas adineradas que acudan á dar sus aplausos al laborioso escritor que dice que en la tierra no hay ángeles del cielo, sino que los ángeles son los hijos de los hombres que alegran la vida?...

¿En eso mismo quizá!...

St. *Electra* es un canto armonioso á la Naturaleza fecunda, á la vida inmortal, al cielo riante, á la luz esplendorosa, al amor, al amor eterno, sin el cual las madres honradas, las madres de familia, no parirían hijos que fueran obispos.

Renegar de la vida, renegar de la Naturaleza, renegar del amor, es tanto como renegar de la madre que lo tuvo á uno en sus entrañas y lo dió á luz entre lágrimas y dolores.

¡Ah! No renegamos de eso los sevillanos, que somos los hijos amantes de la Naturaleza, y los por ella preferidos al colocarnos en este hermoso vergel de Andalucía.

Que reoigie de ello ese virtuoso varón que vive en palacio fastuoso, entre riquezas inmensas y comodidades sin cuento, en tanto recomienda la mayor humildad y pobreza entre sus queridos diocesanos.

J. RODRÍGUEZ LA ORDEN.

Murmuraciones

Los nuevos ministros, hasta la hora presente, no han correspondido á la expectación pública, que esperaba de ellos algún acto radical que viniera á sancionar el reconocimiento tácito y explícito de las libertades públicas.

Háblase de que el Sr. Ministro de Hacienda se propone ordenar á los Delegados de la Hacienda en todas las provincias de España que todas las órdenes monásticas que se dedican á la explotación de las industrias paguen su contribución correspondiente.

Esta resolución viene á agravar el conflicto

creado, porque el señor ministro, con esa disposición, les otorga una patente de legalidad que jamás debe reconocérselas.

Todas esas órdenes monásticas—excepción la de los Escolapios—son ilegales y no están reconocidas por nuestras leyes, y, por lo tanto, no deben existir.

El llamado problema religioso—que no es tal problema—se resuelve con exigir el fiel cumplimiento de las leyes del Estado, y nada más.

Obligarlas á que paguen contribución, es reconocerlas existencia legal y darlas patente de corso.

Ya sabemos lo que son esas corporaciones, y de qué viven, y no habría de faltarles nunca una viuda rica que acuda á socorrerla con su peculio particular, en cuyo caso la ley de competencia dentro de la explotación de las industrias queda en el mismo estado.

Con razón dice un colega:

«Los conventos, talleres de corsés, costura, bordado y planchado, arruinan á las infelices mujeres que viven de esas tareas. Reclutan las monjas en las mancebías sus siervas, y al privar de medios de vivir á las obreras, las lanzan á la prostitución, con lo cual tienen carne fresca los protectores de esos conventos y siervas las monjitas explotadoras.

No hay más remedio que expulsar á las órdenes religiosas. Todo lo demás son paliativos que para nada sirven.

Esas órdenes explotadoras no merecen respeto. Ellas mismas se han puesto en contra de la religión que las impide dedicarse al comercio, á la industria y a tesorería riqueza.

En derecho canónico, son rebeldes; y en derecho constituido, son ilegales.»

Y de que ocasionan graves males es una prueba patente lo que viene sucediendo en Sevilla.

Los padres Salesianos, que tienen montadas varias industrias, entre ellas la industria tipográfica, acaparan y absorben gran cantidad de trabajos con perjuicio evidente de los demás establecimientos de la capital, sobre los que gravitan contribuciones y gabelas de todas clases, y á más de esto la justa retribución que les exigen los obreros para poder vivir, porque la vida de las clases proletarias se hace poco menos que imposible en vista de la carestía de todos los alimentos.

Esta misma industria, que de poco tiempo á esta parte ha tomado en nuestra ciudad gran incremento, tanto por la multiplicación de la prensa periódica como por el desarrollo comercial en sus distintas fases, atraviesa por una crisis que tiene en paro forzoso un núcleo de obreros, que no lo estarían á no existir ese establecimiento monástico, que, por no pagar contribución y por recolectar sus obreros entre las clases desheredadas, convirtiéndolos en asilados forzosos, y en realidad en siervos degradados, ofrecen los trabajos con una baratura imposible de sostenerles la competencia, porque están eximidos de toda la contribución por un lado, y de más del 70 por 100 en la mano de obra.

No; no debiera consentírseles si no queremos volver á los antiguos tiempos en que las industrias eran acaparadas, haciéndose esclavas del capital y convirtiéndose al misero obrero en esclavo servil que trabajaba por la manutención.

Todos los grandes edificios que nos legó la antigüedad, cuando las artes no eran libres, están amasados con sangre de esclavos.

No volvamos á aquellos ominosos tiempos en que un artista de inspiración, cuyas concepciones hoy asombran, ganaba seis maravedís y moría olvidado y en la mayor miseria, sin familia, sin hogar y sin pan.

Al fin se dice que hoy llega el Marqués de Paradas con las doce credenciales que hace tanto tiempo aguardan los liberales dinásticos, como ellos dicen se llaman. Celebraré que haya acuerdo entre la familia magna del fusionismo triunfante del presupuesto en las gradas.

Romero Robledo avanza... avanza... colocándose en la penumbra del porvenir.

En Madrid ha asistido á una reunión republicana, y en ella ha pronunciado frases de respeto y consideración para los ilustres mártires de las ideas republicanas, contra los que combatió y ante quienes se descubre en estos tiempos de grandes desengaños.

Su peroración está llena de ingenuidad y de nobleza, y al través de todos sus conceptos se descubre un espíritu varonil que no se amilana y desea buscar un campo de lucha franca y noble.

Ha dicho:

«Yo no sé lo que el porvenir nos reserva; ignoro lo que haya de suceder.

A defender los intereses de la Patria y de la democracia he avanzado hasta los límites extremos del campo monárquico. Desde él, y por encima de la tenue línea que nos separa, os tiendo la mano. Oid y recordarlo para siempre. Yo no iré á ninguna parte sin vosotros. (Ovación delirante.)

La unión está hecha.

Que Dios la bendiga.

Yo espero que no nos veremos obligados á apelar á ciertos recursos ni á poner el pie en ciertos terrenos.»

Apuradillo se va á ver este político batallador cuando, por inesperados sucesos, se vea obligado á ir á Palacio.

Porque... si no va á ninguna parte sin los republicanos, se verá precisado á decirle á la Regente:

—Señora: Aunque yo estoy aquí, conmigo están los enemigos de la monarquía, y yo estoy con ellos. Mis consejos, pues, son los siguientes: Que debe S. M. ir liando el petate en primer término.

Que debe S. M. recoger todos los chirimbolos reales, incluido entre ellos el chirimbolo de su yerno, que es el que ha venido á colmar la medida.

Y que goce S. M. con mucha salud de la millonada de pesos duros que se ha llevado de esta tierra, de la que tantísimo dinero ha sacado Austria, hasta el extremo de que, si no hubiera existido España, los austriacos andarían con un trapo atrás y otro delante, como los indios.

**

El Liberal de Madrid se queja de la censura que se ejerce en el ministerio de la Gobernación.

¿Esas tenemos ahora?

Dice el colega madrileño:

«Y resulta que tenemos una censura ultra-conservadora.

Es un excelente principio.

No sabemos cuántos telegramas fueron devueltos ayer, día en que no había siquiera pretexto para que el Gabinete Negro pudiese funcionar.

Y funcionó como en la época reciente de revueltas, de tiros y muertos en las calles; época de rigurosa censura, que tan enérgicas protestas inspiró á los llamados liberales contra los conservadores.

¡A lo que han quedado reducidas aquellas declamaciones viriles!

No; nadie puede darse por engañado, ciertamente.

Todos sabíamos de qué pie cojea el señor Moret.

El liberalísimo ministro de la Gobernación es un digno sucesor de sus antecesores.

Encerrado en el Gabinete Negro, es un Dato.

Era de temer.»

No por cierto: no era de temer.

Si el colega lo hubiera oído en el banquete con que Sevilla le obsequió el Sr. Marqués de Paradas, no diría eso.

¡Apenas si era demócrata y liberal!

—¡Y apenas si me costó dinero!—dirá el Marqués.

Amigo: ahora es la suya.

¡A pedirle una subsecretaría para cada Canavachuelos que se presente!

**

El pasado temporal causó grande conmoción: con furia fenomenal no ha dejado en la Estación del ferrocarril un cristal.

¡Y la estación se estrenaba! ¡Digo, estará la estación más fuerte que antes estaba! ¡Porque antaño no pasaba esa descomposición!...

**

Todavía hay justicia que no se deja catequizar. Necedad ha sido condenado. Así lo dicen:

«Este omnipotente señor, que se creía el amo de España, porque los jesuitas por un lado y por otro el confesor regio, su hechura, le apoyaban en altas regiones, ha sido condenado por un delito de calumnia á dos meses de arresto y 250 pesetas de multa, y por dos delitos de injuria á tres años, seis meses y 21 días de destierro y 250 pesetas de multa cada delito, ó sea siete años, un mes y doce días y 500 pesetas.»

¡Anda, encomiéndate al Corazón de Jesús, á ver si te salva!...

CARRASQUILLA.

CARTAS ABIERTAS AL SEÑOR SAGASTA

PRIMERA

Madrid 18 de Marzo de 1891.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta:

MUY SEÑOR MIO Y RESPETABLE AMIGO: El noble arresto, una vez más acertadísimo, de los estudiantes españoles, aun más que los discursos parlamentarios, y las peticiones de los centros mercantiles, y la propaganda republicana, y el éxito de *Electra*, y la decisión del Supremo de Justicia, planteó la cuestión del clericalismo en términos tales, que ya no hay manera de darla de codo; la ola reaccionaria amenaza la obra del progreso, y los liberales de todos los matices y las clases neutras han declarado su resuelta voluntad de no aguantar por más tiempo los maléficis avances de la teocracia.

No lo olvide usted, Sr. D. Práxedes; esta decisión, manifestada enérgicamente en las más importantes capitales de España, hizo trizas el nefando Gabinete Azcárraga, aventó los podridos restos de la Unión conservadora y puso á usted en el Poder; obligación es, por tanto, de usted, dar la batalla al clericalismo; y créame, la Gran Bestia no es tan fiera como parece; para vencerla basta querer.

No digo con esto que la cuestión sea sencilla; por ser tan compleja, me atrevo á escribir esta carta, borrador ó avance de un programa anticlerical, en la esperanza de que otros más entendidos le completen y de que cuantos en él comulgamos nos resolvamos á la tarea de propagarle, pues lo esencial para triunfar es saber lo que ha de pedirse.

Son tantos los particulares que, juntos, constituyen el clericalismo imperante, que no todos pueden resolverse por la voluntad ministerial; hay algunos que exigen el concurso de las Cortes y otros que reclaman la voluntad de Roma; y al reconocerlo así, usted lo ve, me declaro anticlerical tibio, templadísimo, gubernamental, como usted puede y debe serlo; en lo que entiendo me ajusto á la conveniencia, pues cuantos quieren lo más están conformes con lo menos, mientras, si lo pidiéramos todo, no estarían los más á nuestro lado.

Parto, pues, de la existencia de la Iglesia Católica Apostólica Romana en España, que tiene derecho á vivir con dignidad. Frente á ella, el anticlerical debe hasta excederse en respetarla, porque el clericalismo no es el catolicismo, y porque sólo respetándola tendremos autoridad para exigir que se respeten nuestros convencimientos y nuestros propósitos. El dogma, el culto, la disciplina, quedan, pues, á un lado, como objeto de nuestra acendrada consideración, y, por ende, fuera del alcance de toda censura y de todo ataque, que si el anticatólico es anticlerical, no todo anticlerical es anticatólico, y para la obra común es indispensable estar todos unidos.

Risa causa oír argumentar con el Concordato; defender ó atacar sus prevenciones es inocente, cuando Roma y España maldito el caso que de ellas hacen. Violado en su esencia y en su letra, ¿qué freno ni qué medida puede significar para el Estado?

Mas no hay que reñir por tan poca cosa; reconocamos la existencia del Concordato, pues to que los clericales se esudan en él, y reconociendo que algunos de sus preceptos sirven admirablemente á los teócratas, aceptemos la necesidad de sustituirle por otro menos ocasionado á engendrar clericalismo.

Si se trata de negociar uno nuevo, debe España exigir en las negociaciones correspondientes:

1.º Relacionar debidamente el art. 12 de la Constitución, que dice: «Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto», con el artículo 1.º del Concordato, así concebido: «la Religión Católica, Apostólica Romana, con exclusión cualquiera de otro culto, se conservará siempre en los dominios españoles.»

2.º Suprimir el art. 2 del Concordato, que como consecuencia del 1.º determina que la instrucción en todos los establecimientos públicos ó privados será en todo conforme á la doctrina católica, y que á este fin no se pondrá impedimento alguno á los prelados para velar sobre la pureza de la doctrina, de la fe y sobre la educación religiosa de la juventud.

3.º Rebajar el número de sillas metropolitanas y sufragáneas, el de dignidades, capitanes y beneficiados, reducir los sueldos de aquéllas y de éstos y el tanto fijado para el culto; y no las asignaciones de los curas, coadjutores y ecónomos, cuyos ecónomos no percibirán menos de 1,500 pesetas, por ser insuficientes las

1,000 que ahora perciben, y renunciar el Pontífice á la provisión de las dignidades y demás cargos consignados en el art. 18.

4.º Borrarr los artículos 29 y 30, que determinan las casas y congregaciones religiosas de hombres y mujeres que podrán existir en España.

5.º Negar á la Iglesia el derecho á adquirir y á poseer lo que en 1851 tenía, reconocido por su art. 41, y desamortizar cuanto hoy posea.

6.º Suprimir la última parte del art. 37, por cuya virtud los sueldos devengados en las vacantes entran en el bolsillo del obispo; precepto absurdo, sobre el cual debía establecerse inmediatamente una negociación especial, pues resulta que el Estado paga servicios que no se prestan, y que de esta paga se apodera el prelado, que subvenciona con una cantidad irrisoria á quien ocupa la vacante, disponiendo del resto como de bienes propios.

Sin ofender á Roma, puede asegurarse que, como nunca tiene prisa para ceder, por mucho que se multiplicaran las propinas, los recién nacidos de hoy tendrían ya canas antes de llegar á un mediano arreglo; fiar el éxito á la paternal solicitud de la Santa Sede, recuerda la moraleja del adagio del burro muerto y de la cebada; la buena hora llegaría el remedio si hubiere de venir en un nuevo Concordato! Mas puesto que algunos le quieren, négóciense, pero andando, sin preocuparse de nada de cuanto en él pueda pactarse, y obrando el Gobierno dentro de la esfera en la cual es árbitro.

Habrán Cortes; en ellas usted, Sr. Sagasta, tendrá el número de diputados que Moret ordene, y en ella puede aprobarse cuatro leyes ajustadas á los preceptos siguientes:

1.º Supresión del art. 76 del Código civil, el cual determina que el matrimonio canónico producirá todos los efectos civiles, respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes; desaparición de cuantos preceptos se establecen en el mismo Código, por cuya virtud el matrimonio civil queda reducido á una diligencia que practica un alguacil astroso, y sustitución de la doctrina consiguiente, por la que afirme el matrimonio civil verdad.

2.º Conversión de los cementerios actuales en cementerios mixtos, donde juntos descansen las cenizas de quienes juntos vivieron, sea la que quisiera la religión que profesaron.

3.º Supresión de los beneficios acordados por los presupuestos vigentes, en lo relativo al pago de derechos á la Hacienda, por los legados hechos á la Iglesia.

4.º Derogación de la ley del joven Pidal, mal llamada de libros de texto, que sanciona el industrialismo en la enseñanza y el triunfo de la ignorancia sobre el saber.

También esta tarea legislativa exige merienda y bota; empréndala usted, sin embargo, cuando abra las Cortes.

Y en tanto... resuelva usted la cuestión, pues por fortuna, con ser todo lo expuesto muy importante, no lo es menos cuanto usted puede hacer con sólo ponerse de acuerdo con sus ministros.

Están, con efecto, dentro de las facultades del Gobierno, bastando para mucho de ello una Real orden, mucho menos enredosa que un Real decreto, las resoluciones de mandadas por el derecho, por la ley y por la justicia, respecto á los siguientes particulares:

1.º Expulsión de los jesuitas.

2.º Disolución de todas las asociaciones religiosas no aprobadas por la Santa Sede.

3.º Reducción de las Órdenes religiosas no aprobadas por Roma á los términos prescritos en los artículos 29 y 30 del Concordato.

4.º Derogación de las Reales órdenes, por cuya virtud están exentos de prestar servicio militar los legos y profesos de casi todas las Órdenes y Congregaciones religiosas.

5.º Prohibición de explicar en establecimientos públicos ó privados á todo regular ó secular que no tenga título académico, y por tanto, de ser juez ó jurado en oposiciones y exámenes que lleven aparejados efectos académicos.

6.º Supresión de las cátedras de Religión en los Institutos y Escuelas Normales.

7.º Pago por toda clase de Asociaciones y Asilos Religiosos que ejerzan alguna ó algunas industrias, incluso la de enseñar, de los impuestos establecidos para quienes se dedican á las mismas industrias.

8.º Anulación de cuantas concesiones se han hecho á las asociaciones religiosas de parcelas, aguas, enterramientos dentro de las iglesias, franquicias de Consumos y de Aduanas y demás privilegios, cualesquiera que ellos sean.

9.º Desahucio, dentro del término de tres

meses, á las asociaciones religiosas, de los edificios del Real Patrimonio, del Estado, de la Provincia ó del Municipio que ocupan; podrán, sin embargo, continuar usufructuándolos, mediante el pago de alquileres, á razón del 5 por 100 de su valor; los alquileres de los edificios del Real Patrimonio se cobrarán por el Estado.

10. Cumplimiento de los cánones del concilio tridentino, que prescriben no puedan los eclesiásticos regulares desempeñar curatos ni cargos análogos, sino en caso de absoluta necesidad.

11. Devolución á los estudiantes de Farmacia de las plazas que tenían en los hospitales, de las cuales fueron desposeídos por haberse entregado el servicio de las boticas á las Hermanas de la Caridad.

12. Respeto á la libertad de conciencia de los individuos del ejército, á cuyo fin se concederá á los soldados y clases, dos horas de la mañana de todo día de fiesta, para que puedan ir á misa si lo estiman conveniente, y tres horas, dos veces al año, para que si igualmente les parece bien, confiesen y comulguen.

13. Obligación á los Ayuntamientos para que, sin perder tiempo, construyan cementerios civiles donde no los hubiere; derogándose á este efecto las disposiciones vigentes.

14. Supresión inmediata del pago de toda clase de subvenciones, con que contribuyen al sostenimiento de las asociaciones religiosas los ministerios, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, aun cuando aparezcan destinadas á gastos de enseñanza.

15. Supresión del cargo de capellán de la Universidad de Sevilla, que no existe en ningún establecimiento análogo.

Hoy basta con estos enunciados; las razones legales, de justicia y de conveniencia pública, que imponen el deber de traducirlos en disposiciones ministeriales, será objeto de otras cartas abiertas, continuación de esta.

Usted, señor D. Práxedes, y sus ministros, no necesitan de ellas; les sobra ilustración para comprenderlos; mas como temo que les falte voluntad, las ampliaciones vendrán, con el propósito de que sirvan de materia á peticiones al Gobierno, á mítins, á manifestaciones públicas, á actos, en suma, que, siendo perfectamente legales, permitan ver con los ojos la voluntad soberana de casi la totalidad de los españoles.

Adelántese á toda solicitud; en ello va envuelto el prestigio de su partido. ¿Qué dirán si no las gentes, de aquel do de Gayarre: «Caeré siempre al lado de la libertad?» No haga creer á los estudiantes, callados porque saborean su triunfo, pero prestos á volver á las andadas si se ven burlados, que los gobiernos españoles, como los burros viejos, sólo saben ir adelante á fuerza de arres y de palos; y trabaje con empeño para que los españoles no digan: —Los portugueses han conseguido de un Gobierno conservador, á fuerza de mueras y de pedradas y de no dejar vivir á jesuitas y frailes, mucho más de lo que nosotros solicitamos de un Gobierno liberalísimo. El contagio moral es tan verdadero como el físico: nuestras jornadas de Febrero entraron en codicia á nuestros vecinos; las suyas y sus éxitos, nos traen á los españoles muy despiertos duérganos usted, señor D. Práxedes, dándonos los gustos que nos tenemos merecidos.

Con este motivo, es de usted afectísimo amigo, q. s. m. b.,

MIGUEL MORAYTA.

De actualidad

DE LA PENÍNSULA

En Sitges se ha verificado un mítin catalanista, estando representadas muchas sociedades. Desarrollaron las bases del programa de Manresa y cantóse el himno de los Segadores.

En el teatro de la Alhambra verificóse el mítin republicano, estando concurrido. Presidió Prieto, que en un discurso explicó el alcance del mensaje de adhesión á Romero. Censuró la conducta de los jefes republicanos antes y después de la catástrofe.

Nunca creyeron llegado el momento de trabajar por la defensa de la causa como Romero, único que mantiene la democracia y la libertad. Le ayudarán sin abdicar del republicanismo. Varios señores salieron á buscar á Romero que entró en el salón. (Aplausos.)

En su discurso Romero aceptó el concurso que le ofrecían y defendió la libertad y la democracia.

Dijo que en quince años de regencia lleva catorce de oposición. He llegado al último linde de la monarquía,

y sepárame de vosotros sólo una tenue línea desde la cual os alargo las manos. (Aplausos.)

Dedica un recuerdo á Rufz Zorrilla, diciéndole que les acompañará á depositar una flor y derramar una sentida lágrima ante la tumba de aquel gran hombre.

Las elecciones de diputados serán el 5 de Mayo; las de senadores, el 19; la apertura será el 10 de Junio.

El decreto de disolución de las actuales Cortes se publicará antes del 15 de Abril.

El Correo quejase de la excesiva demanda de destinos. Pasan de 10,000 las peticiones.

No despacharon con la Regente Sagasta los ministros á quienes correspondía. Firmará los nombramientos de gobernadores y alto personal de Gobernación.

Dicese que Laá no irá á Cádiz, y le darán cargo en el ministerio.

Anoche celebróse en Madrid un mítin socialista con discursos favorables á la lucha electoral y alentando á la ilustración del obrero. Morate y Pablo Iglesias fueron aplaudidos.

Republicanos de distintos matices anunciaron un mítin para desautorizar á los republicanos que hicieron acto de adhesión política á Romero Robledo.

Encargóse interinamente de la Dirección de material en el ministerio de Marina, el capitán de navío del Río.

Destinado á la estación naval del Golfo de Guinea el alférez Montojo.

Nombrado jefe de negociado de la Intendencia general el comisario Saralegui.

El Gobierno niega el rumor sobre publicación en la prensa de Munich de artículos contra España calificando de odioso á nuestro país y pidiendo la intervención.

El Liberal quejase de la instauración de censura telegráfica rigurosa.

Paraiso llegó á Zaragoza, siendo visitado.

D. Cristóbal Roncero publica una carta *El Liberal*, negando que Laviña, Segovia, Carrera y Pinillos, representen á Puerto Real la cuestión del censo de la Carraca.

El Liberal felicítase de que estén próximas las elecciones, y pide al Gobierno que intervenga en la lucha sólo como juez del campo. Así recobrará el Parlamento el prestigio perdido, y el país confianza en el sistema.

DEL EXTRANJERO

Dicen de Nueva York que un formidable incendio ha destruido la ciudad de San Luis el Estado de Misaury.

Faltan detalles y se cree que hay muchas víctimas.

Según despachos de San Petersburgo, habido graves desórdenes en el entierro de estudiante Wetrowe, encarcelado por los últimos sucesos y que murió en la prisión.

La policía disolvió á los amotinados. Bastantes heridos y detenciones.

La prensa inglesa muéstrase pesimista sobre el incidente de Inglaterra y Rusia.

Al llegar á Lisboa la comisión de Oportos que lleva el Mensaje contra las Órdenes religiosas, en la estación el gentío hizo manifestación dando vivas á la libertad y mueras á los jesuitas.

Hubo discursos felicitando por la llegada. En el trayecto hubo desórdenes y la policía disolvió á los manifestantes.

En Roma espérase á los príncipes de Asturias, á quienes recibirá el Papa.

En Oporto se ha prohibido á los republicanos celebrar un mítin.

Un comisario de policía y un jefe de salubridad, han comenzado la inspección de los conventos.

Claustúrase las residencias de los jesuitas y monjas salesianas.

La Legación de España en Méjico ha desmentido la supuesta locura del presidente de la República, D. Porfirio Díaz.

En Lisboa el patriarca de las Indias ha ordenado la expulsión de los franciscanos españoles que residen en el Seminario del Patriarcado.

En breve dictará decreto cerrando los conventos y exceptuándose los dedicados á la enseñanza y la caridad, á quienes vigilará una delegación del gobierno.

En Budapest amotináronse los estudiantes al oponerse á que cumplieran la orden de arrancar de las aulas crucifijos é imágenes.

Hubo colisión entre estudiantes y delegados del gobierno.